



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

Procedimiento de Adjudicación Directa

MSAT-AD/FAISM-004-2024

DICTAMEN DE FALLO

En el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, siendo las **16:00** horas del día **18** del mes de **Julio** del año **2024**, reunidos los servidores públicos del Comité de Obra Pública de este H. Ayuntamiento, en su carácter de convocante, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación, referente a:

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE NIÑOS HÉROES, LOC. SAN MIGUEL TORNACUXTLA"
LOCALIDAD: **SAN MIGUEL TORNACUXTLA, HGO.**

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RESEÑA CRONOLÓGICA:

I.- Que con fecha 08 de julio de 2024, se giró las invitaciones a los siguientes contratistas: **EDIFICACIONES ARQUITECTONICAS AREQZA S.A. DE C.V., MAYO HR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Y GRUPO CONSTRUCTOR ESCALA, ARQUITECTURA E INGENIERÍA INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

II.- Que con fecha 17 de julio de 2024 a las 11:00 hrs. Se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones. Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe con IVA	Observaciones
EDIFICACIONES ARQUITECTONICAS AREQZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	34 D. N.	22/07/2024	24/08/2024	\$771,713.30 (Setecientos setenta y un mil setecientos trece pesos 30/100 m.n.)	Ninguna
MAYO HR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	34 D. N.	22/07/2024	24/08/2024	\$891,269.70 (Ochocientos noventa mil doscientos sesenta y nueve pesos 70/100 m.n.)	Ninguna
GRUPO CONSTRUCTOR ESCALA, ARQUITECTURA E INGENIERÍA INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	34 D. N.	22/07/2024	24/08/2024	\$849,806.01 (Ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos seis pesos 01/100 m.n.)	Ninguna

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará si alguna proposición resultare solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



2020-2024





Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Por lo que este Comité de Obras Públicas, resuelve lo siguiente:

1. Que la propuesta del licitante: **EDIFICACIONES ARQUITECTONICAS AREQZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE..**, Presenta una propuesta de **\$771,713.30** (Setecientos setenta y un mil setecientos trece pesos 30/100 m.n.), incluyendo el impuesto al valor agregado.
2. Que la propuesta del licitante: **MAYO HR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**, Presenta una propuesta de **\$891,269.70** (Ochocientos noventa mil doscientos sesenta y nueve pesos 70/100 m.n.), incluyendo el impuesto al valor agregado.
3. Que la propuesta del licitante: **GRUPO CONSTRUCTOR ESCALA, ARQUITECTURA E INGENIERÍA INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**, Presenta una propuesta de **\$849,806.01** ((Ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos seis pesos 01/100 m.n.), incluyendo el impuesto al valor agregado.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se le adjudica a la contratista:

1. **EDIFICACIONES ARQUITECTONICAS AREQZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**, Presenta una propuesta **\$771,713.30** (Setecientos setenta y un mil setecientos trece pesos 30/100 m.n.), incluyendo el impuesto al valor agregado, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **20 de julio** del año 2024, a las 09:00 a 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente fallo, firmando de conformidad y para constancia todos y cada uno de los que en el intervinieron.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó.


ARQ. DIONICIA EDITH GONZÁLEZ URRUTIA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE


ING. HORACIO RANULFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

2020-2024

C.C.P. C. Belén Arturo Hernández Máximo.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.
L. C. Héctor Cruz Serrano.- Tesorero Municipal.
Arq. Dionicia Edith González Urrutia.- Directora de Obras Públicas.
Lic. Dalila Anahi Badillo Santos.- Contralora Municipal.
Expediente.